

## MEMORANDO A PER - 013

**PARA :** COORDINADORES REGIONALES Y COORDINADORES DEPARTAMENTALES

**DE :** ASESOR NACIONAL PROGRAMA DE TIERRAS

**ASUNTO:** INFORMACION SOBRE CREDITO VIA FINAGRO

**FECHA:** SANTAFE DE BOGOTA, D.C. 14-02-95.

*El pasado 26 de enero la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario según Resolución N03, autorizó a FINAGRO a constituir un cupo de crédito para capital de trabajo, destinado a las personas Naturales o Jurídicas que sean beneficiarias del Programa de Reinserción.*

*Los créditos serán tramitados a través de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.*

*Así mismo la resolución determina que los beneficiarios del Programa de Dotación de Tierras serán considerados como pequeños productores.*

*Dicho crédito agropecuario se otorgará para atender las necesidades de financiación en cada una de las fases de los procesos de producción, comercialización, transformación en las explotaciones agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras, avícolas, apícolas, y zocria.*

### **LINEAS DE CREDITO**

#### **LINEAS PARA CAPITAL DE TRABAJO:**

*Se destinan para financiar los costos directos de proyectos de producción o explotaciones relacionadas anteriormente, dicha financiación será:*

- Producción
- Sostenimiento
- Comercialización
- Servicios de apoyo.

### **Producción:**

Se financian los costos directos de cultivos semestrales, producción de semillas y material vegetal, hortalizas y cultivos de ciclo corto. El cuadro No. 1 se presentan las financiaciones por hectárea o unidad y los plazos de pago establecidos.

Se debe tener en cuenta para la solicitud del crédito lo siguiente:

- a) Se financian áreas netas, es decir la superficie ocupada por el cultivo.
- b) En créditos para pequeño producto, se financian cultivos intercalados.
- c) El plazo único y máximo señalado, se cuenta a partir de la siembra.
- d) Los créditos para producción de semillas y material vegetativo se aprobarán cuando cuenten con la certificación del ICA y tengan contrato de multiplicación con empresas autorizadas.

### **Sostenimiento:**

Comprende la financiación de los costos de mantenimiento de los cultivos de mediano y tardío rendimiento ya establecidos así como los controles fitosanitarios de estos. Además incluye el sostenimiento de las explotaciones pecuarias, avícolas, pesqueras, apícolas y de zootecnia, de igual forma que se encuentren en producción.

### **Comercialización:**

Hace relación a la financiación de los costos directos de la cartera, inventarios, fletes, insumos, mano de obra directa, de los proyectos destinados al acopio, almacenamiento, clasificación presentación empaque y transformación primaria de los productos.

### **Servicio de apoyo:**

Comprende la financiación de los costos directos de los servicios de apoyo a la producción y comercialización.

Las condiciones financieras para la actividad comercial y servicios de apoyo, sin excepción serán las fijadas para otros usuarios.

### **LINEAS DE INVERSION:**

Son las destinadas a financiar los proyectos de inversión, ensanches o modernización de la producción agrícola, pecuaria, pesquera, acuícola, avícola, apícola, forestal y de zootecnia a través de ocho líneas. (Cuadro No.2).

- Siembras
- Compra animales
- Maquinaria y equipo
- Infraestructura

- 3
- *Adecuación de tierras*
  - *Comercialización*
  - *Servicio de apoyo*

**Siembras:**

*Se financia lo relacionado con siembras, establecimiento y renovación de cultivos de mediano y tardío rendimiento de bosques comerciales.*

**Compra de animales:**

*Corresponde a la financiación para la compra de animales en proyectos de mediana y larga duración, tanto para la explotación comercial, como para el establecimiento de centros de reproducción.*

**Maquinaria y equipo:**

*Comprende la financiación para adquisición de maquinaria y equipo de uso agrícola bien sea nuevos o usados si son importados así como la reparación de la maquinaria agrícola o embarcaciones para pesca.*

*La maquinaria financiada así como los implementos deberá ser para uso exclusivo del sector agrícola. La maquinaria usada importada no podrá tener una antigüedad mayor a 5 años, la maquinaria pesada deberá estar plenamente justificada en el proyecto presentado.*

**Infraestructura:**

*Se refiere a las obras civiles dentro de los predios para mejorar la producción y productividad de la explotación e incluye las obras, instalaciones, adecuaciones y construcciones directamente relacionadas con los procesos productivos.*

**Adecuación de tierras:**

*Comprende la financiación de obras civiles y equipos que tengan relación en el manejo del recurso hídrico, riego, drenajes, canales, pozos, obras de protección, etc.*

*Estos recursos deberán estar plenamente justificados en un proyecto y avalados por la entidad competente o responsable del recurso.*

**Comercialización:**

*Se financia la maquina, equipo e infraestructura necesaria para desarrollar los procesos de acopio, almacenamiento, manejo post-cosecha primaria de los productos agropecuarios.*

**ACTIVIDADES NO FINANCIABLES**

*Los recurso de FINAGRO no podrán utilizarse para financiar las actividades siguientes:*

- 4
- a) *Rubros de caracter suntuario u ornamental ya sea en especie o obras de infraestructura.*
  - b) *Tala de bosques nativos protectores.*
  - c) *Renglones ya financiados en créditos otorgados con recursos de intermediarios financieros en proyectos de gestión colectiva o asociativa.*

### **CONDICIONES FINANCIERAS**

#### **TASAS DE INTERES:**

*Las tasas de interés de los créditos serán variables durante el plazo y se determinaran en base a la última tasa variable D.T.F. trimestre anticipado.*

*Para los créditos a pequeños productores se utilizará la tasa variable D.T.F. calculada por el Banco de la República para la segunda semana del mes calendario anterior al de iniciación del respectivo periodo de causación de intereses.*

*La tasa de crédito podrá ser negociada entre el intermediario financiero (Caja Agraria) y el beneficiario sin que exceda el máximo establecido por la N.C.A. en cada periodo.*

*Las condiciones actuales son:*

#### **MONTO**

*Crédito máximo pequeños productores      10.017.157*

*Monto total activos pequeño productor      14.310.225*

#### **INTERES**

*Pequeño Productor                                      Hasta DTF + 2*

*Otros usuarios    Hasta DTF + 6*

#### **ZONAS DE FRONTERA**

*Los créditos que se otorguen en las zonas froterizas (Anexo No.2) tendrán tasas inferiores en medio punto (0.5%) de las tasas ya mencionadas. Se excluyen los cultivos semestrales, hortalizas y semillas certificadas.*

*Anexamos formulario de tramitación de crédito los cuales se pueden obtener en las oficinas de la Caja Agraria o Banco de la República.*

*Atentamente,*

  
**LUIS MIGUEL HERNANDEZ BERMUDEZ**